

## A. INFORMACIÓN GENERAL

- El Fondo de Inversión Colectiva Abierto ARCO IRIS Deuda Privada con Pacto de Permanencia, es administrado, gestionado y distribuido directamente por ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Cuando en el presente prospecto se emplee la expresión "ACCION", se entenderá que se hace referencia a la sociedad administradora aquí mencionada, y cuando se emplee la expresión "ARCO IRIS DEUDA PRIVADA", se entenderá que se hace referencia al Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia ARCO IRIS Deuda Privada.
- La duración del Fondo de Inversión Colectiva abierto ARCO IRIS Deuda Privada con Pacto de Permanencia será igual a la de ACCION.
- La sede principal donde se gestiona ARCO IRIS DEUDA PRIVADA actualmente es la Calle 85 No. 9-65 de la ciudad de Bogotá, o en la dirección que aparece registrada en el certificado de existencia de ACCION emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- "Las obligaciones de ACCION relacionadas con la gestión del portafolio de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a ARCO IRIS DEUDA PRIVADA no son depósitos, ni generan para ACCION las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en ARCO IRIS DEUDA PRIVADA está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

## B. POLITICA DE INVERSION

- El Fondo de Inversión Colectiva abierto ARCO IRIS Deuda Privada con Pacto de Permanencia está destinado a inversionistas que desean en forma colectiva invertir sus recursos en un portafolio conformado por títulos valores y/o títulos representativos de cartera y obligaciones dinerarias, con un plazo promedio ponderado de hasta cinco años. Los recursos del Fondo serán destinados a la inversión en títulos al descuento según las políticas de inversión del fondo.
- ACCION, buscando atomizar el riesgo de liquidez, podrá diversificar los plazos de vencimiento de los activos que componen el portafolio.
- Los activos aceptables para invertir en el Fondo ARCO IRIS DEUDA PRIVADA son:
  1. Facturas
  2. Pagarés, contratos de arrendamiento y actas de obra o su equivalente sobre contratos
  3. Cheques
  4. Títulos, títulos valores y demás derechos de contenido económico inscritos o no en el RNVE emitidos por empresas del sector real y/o financiero, nacionales y/o extranjeras (cartas de crédito, contratos de prestación de servicios, conocimientos de embarque, derechos derivados de un contrato, sentencias, cesiones de recursos provenientes de actas de obra)
  5. Derechos Fiduciarios, Participaciones en patrimonios autónomos y/o Fideicomisos conformados por los bienes descritos en los literales A, B, C, D
  6. Títulos representativos de cartera, provenientes de titularizaciones
  7. Valores inscritos o no en el RNVE
  8. Acciones
  9. Depósitos Vista en Cta. Corriente o ahorros, con una concentración máxima del 20% de los recursos administrado por entidad financiera con calificación mínima AA
  10. Operaciones de reporto, Simultaneas y TTV's tanto activas como pasivas sobre valores que se transen en cualquier mercado debidamente autorizado

El perfil de los inversionistas que ingresen al fondo ARCO IRIS DEUDA PRIVADA será ALTO - AGRESIVO, debido a que su portafolio esta conformado por activos que tienen un alto riesgo crediticio y riesgo jurídico que puede conllevar desvalorizaciones .

El grado de exposición asignado a cada factor de riesgo para el FONDO será el siguiente:

TIPO DE RIESGO	PERFIL DE RIESGO
Riesgo de Mercado	Alto
Riesgo de Contraparte	Alto
Riesgo de Liquidez	Alto
Riesgo de Emisor	Alto
Riesgo de Tasa de Cambio	N.A.
Riesgo Legal	Alto
Riesgo de Crédito	Alto
Riesgo de Concentración	Alto
Riesgo Operacional	Bajo

## C. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

- La información relacionada con el Gerente y el Revisor Fiscal podrán ser consultada en la dirección web: [www.accion.com.co](http://www.accion.com.co).
- El comité de inversiones ha sido designado por la Junta Directiva de ACCION, el cual es el responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones y las demás funciones consagradas en el Decreto 2555 de 2010. Se reunirá ordinariamente una vez al mes, en las oficinas de ACCION y podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
- La custodia de los valores de "ARCO IRIS Deuda Privada" consistente en el cuidado y la vigilancia de los valores y recursos en dinero del FONDO para el cumplimiento de las operaciones sobre dichos valores, será ejercida por una sociedad fiduciaria debidamente autorizada para realizar la actividad de custodia en el mercado de valores por la Superintendencia Financiera de Colombia y diferente a ACCION; quien realizará como mínimo la salvaguarda de los valores que se encuentren en un depósito central de valores y que conforman el patrimonio del FONDO, la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores, así como, la administración de los derechos patrimoniales que de ellos emanan, en los términos establecidos en el Decreto 2555 del 2010 y en el presente reglamento.
- La Junta Directiva de ACCION establecerá los criterios para la selección de la entidad que prestará los servicios de custodia y realizará su designación. La entidad seleccionada por la Junta Directiva fue la Fiduciaria Corpbanca Investment Trust Colombia S.A.

## D. GASTOS DEL FONDO

- **Los gastos que estarán a cargo de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA son los siguientes:**
  1. El costo y los honorarios del depósito y de la custodia de los activos y de los recursos de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA.
  2. La remuneración de la sociedad administradora, gestora y distribuidora.
  3. Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa de los bienes que componen ARCO IRIS DEUDA PRIVADA, cuando las circunstancias lo exijan.
  4. El valor de los seguros y amparos de los activos de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA.
  5. Los gastos bancarios que se originen en el manejo de los recursos de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA.
  6. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
  7. Los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA.
  8. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA.
  9. Comisiones por la adquisición o enajenación de activos para ARCO IRIS DEUDA PRIVADA, las cuales deberán ser canceladas de acuerdo a los montos establecidos en el mercado, buscando obtener los menores costos posibles, sin afectar los beneficios para el fondo.

10. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de operaciones de crédito que se encuentren autorizadas.

11. Los honorarios pagados a terceros por estudios, análisis, dictámenes o certificaciones sobre ARCO IRIS DEUDA PRIVADA

12. Todos los costos de información a los inversionistas.

- ACCION percibirá como único beneficio por la gestión, administración y distribución de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA, una comisión de acuerdo a los siguientes rangos:

RENTABILIDAD BRUTA FIC CON P.P. ARCO IRIS TIT. DEUDA PRIVADA	COMISION FIJA / CAPITAL	COMISION VARIABLE / RENDIMIENTOS
Menor a 0%	1.0%	0.0%
$0\% \leq r \leq 5\%$	1.0%	5.0%
$5\% < r \leq 10\%$	1.0%	8.0%
$10\% < r \leq 15\%$	1.5%	10.0%
$15\% < r \leq 20\%$	1.5%	12.0%
$20\% < r \leq 30\%$	1.5%	18.0%
$30\% < r \leq 40\%$	1.5%	20.0%
Mayor a 40%	1.5%	22.0%

Nota: La rentabilidad bruta y la comisión fija se expresaran en términos de tasa efectiva anual.

Para este fin, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \left\{ \begin{array}{l} \text{Valor de cierre del día anterior} * \\ \left[ \left( (1 + \text{Porcentaje de Comisión Fija E.A.})^{(1/365)} - 1 \right) \right] \\ + (\text{Rendimientos del día} + \text{Porcentaje de Comisión Variable}) \end{array} \right.$$

## E. INFORMACION OPERATIVA

### Constitución:

- El aporte mínimo requerido para ingresar a ARCO IRIS DEUDA PRIVADA será de Cinco millones de pesos (\$5.000.000.00).
- El saldo mínimo que podrá mantener el participe en el fondo será de mil pesos (\$1.000.00) M/cte.
- Un inversionista se vinculará a "ARCO IRIS DEUDA PRIVADA", una vez realice la entrega efectiva de los recursos y proporcione la información relacionada con su vinculación y el conocimiento del cliente, incluyendo datos sobre la dirección de contacto, una cuenta bancaria vigente y demás aspectos señalados en las normas para la prevención de actividades ilícitas, lavado de activo y financiación del terrorismo.
- Los aportes podrán efectuarse en dinero, cheque o transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de ACCION, sus agencias o sucursales, y/o en las oficinas de las entidades bancarias con las que se celebren contratos o convenios de uso de red o con aquellas entidades que se hubieren celebrado convenios de recaudo o pagos. Para el efecto, ACCION informará al momento de la vinculación del adherente, las cuentas bancarias o medios a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos.
- ACCION expedirá una constancia por el recibo de los recursos, y la cantidad de unidades que represente el aporte, se informará al inversionista el día hábil siguiente al de constitución de unidades en el Fondo ARCO IRIS DEUDA PRIVADA mediante la emisión de un documento representativo de la participación el cual se entregará al inversionista por medio físico o electrónico.

### Redención de participaciones:

- Los inversionistas podrán redimir sus participaciones parcial o totalmente en el Fondo ARCO IRIS DEUDA PRIVADA y el pago efectivo del retiro deberá efectuarse a más tardar al tercer día hábil común a la recepción de su solicitud. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la causación.
- El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el inversionista.
- En todo caso, y teniendo en cuenta el tipo de activo que lo conforma, el plazo mínimo de permanencia de "ARCO IRIS - DEUDA PRIVADA" con

Pacto de Permanencia, será de noventa (90) días comunes por una sola vez, al inicio del contrato.

- Antes del vencimiento de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos, pagando una suma a título de sanción o penalidad equivalente al 0,5% sobre el valor del monto retirado y constituye un ingreso para el respectivo Fondo.

## F. INFORMACION ADICIONAL

### Obligaciones de los inversionistas:

1. Aceptar y cumplir el contenido del presente reglamento.
2. Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite ACCION, en especial la establecida por la Ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para prevenir el lavado de activos provenientes de actividades delictivas. Igualmente es obligación del suscriptor actualizar su información y documentación por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten modificaciones a la misma.
3. Proveer la información necesaria, en forma oportuna y veraz, con el fin de realizar su perfilamiento de riesgo en la vinculación y durante su permanencia como inversionista del FONDO.
4. Efectuar el pago de los aportes, de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento.
5. Informar a ACCION la cuenta bancaria que será utilizada para redimir los derechos, para el desarrollo del proceso de liquidación, y cualquier otro procedimiento operativo que lo requiera.
6. Si lo requiere ACCION, presentar el documento representativo de la inversión para solicitar la redención parcial o total de los derechos en ellos representados.
7. Las demás establecidas por las normas vigentes.

### ACCION revelará la información relacionada con la administración de "ARCO IRIS Deuda Privada", por medio de los siguientes mecanismos:

1. Reglamento.
2. Prospecto de Inversión.
3. Extracto mensual de cuentas.
4. Informe semestral de rendición de cuentas.
5. Ficha técnica, publicada mensualmente en la página Web.
6. El sitio web de ACCION - [www.accion.com.co](http://www.accion.com.co)

### Situaciones de conflictos de interés:

1. La celebración de operaciones donde concurren los órdenes de inversión de varios fondos abiertos, fideicomisos o portafolios administrados por una misma sociedad sobre los mismos valores o derechos de contenido económico, caso en el cual se deberá realizar una distribución de la inversión sin favorecer ninguna de los fondos partícipes, en detrimento de las demás, según se establezca en el código de gobierno corporativo;
2. La inversión directa o indirecta que la sociedad administradora pretenda hacer en los fondos abiertos que administra. ACCION podrá realizar inversión directa o indirecta en ARCO IRIS, donde su porcentaje máximo de participación no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del Fondo al momento de hacer la inversión y deberá conservar dichas participaciones durante un plazo mínimo de un (1) año.

## H. PROTECCIÓN A LOS INVERSIONISTAS

### Mecanismos disponibles

Para cualquier queja o solicitud de información los inversionistas, podrán optar por presentarla ante ACCIÓN o ante cualquiera de las siguientes instancias:

- i) El Defensor del Consumidor Financiero de ACCION
- ii) El Autorregulador del Mercado de Valores – AMV
- iii) La Superintendencia Financiera de Colombia.

Los inversionistas pueden consultar el texto completo del reglamento de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA, en la dirección web de la fiduciaria: [www.accion.com.co](http://www.accion.com.co). Igualmente pueden solicitar copia impresa del mismo a ACCION.

En el evento en que se presenten saldos a favor del Inversionista superiores a los que le correspondan, y que, por lo tanto, no sean de su propiedad, deberá devolverlos a ACCION inmediatamente so pena del inicio de las acciones legales correspondientes en su contra. Con la suscripción del presente documento, el inversionista expresamente acepta que la obligación de devolver los recursos que no son de su propiedad prestará mérito ejecutivo a favor de ACCION con la presentación del presente documento debidamente suscrito y la certificación del contador de la fiduciaria que indique el valor a devolver por parte del Inversionista.

Para constancia el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

FIRMA

FIRMA

NOMBRE COMPLETO INVERSIONISTA O REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN N° TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO INVERSIONISTA O REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN N° TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA \_\_\_\_\_

NIT EMPRESA \_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA \_\_\_\_\_

NÚMERO ENCARGO FIDUCIARIO

